

11 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021 y artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca (...)*".

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece "*Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia*".

Que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022348970 del 18 de octubre de 2022 solicita a la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$172.000.000), contracreditando los siguientes programas "*Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad; y fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los Derechos Humanos*" de las siguientes metas: "(i) meta 007 "*Beneficiar a 12.000 familias con estrategias nutricionales, especialmente en el área rural y población vulnerables*" del producto 017 "*Servicio de entrega de raciones de alimentos*" por valor de \$122.000.000, sin que se afecte el cumplimiento de la meta toda vez que cuenta con presupuesto suficiente para dar cumplimiento a lo programado para la vigencia; (ii) meta 153 "*Implementar un proyecto de presupuesto participativo para la comunidad LGTBIQ+*" del producto 001 "*Servicio de promoción a la participación ciudadana*" por valor de \$50.000.000, precisando que los recursos se encuentran en el rubro presupuestal en adquisición de servicios, que se acreditará en la misma meta, pero en el rubro presupuestal "*Materiales y Suministros*".

Que en el mencionado oficio la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social precisa que los recursos se acreditarán en los siguientes programas "*Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar; y fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos*", afectando las siguientes metas, así: "(i) meta 171 "*Coadyuvar en la operación de los Centros de Vida Sensorial en las 15 provincias*" del producto 042 "*Centros de atención integral para personas con discapacidad dotado*" por valor de \$22.000.000, requeridos para el fortalecimiento logístico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Telf: 749 127667/8548
@CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

11 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

en los proyectos de inversión que adelanta la entidad relacionados con el acompañamiento a los centros de vida sensorial en la celebración del Día blanco en el Departamento de Cundinamarca; (ii) meta 173 "Atender el 90% de las solicitudes de personas en condición de discapacidad con la entrega de ayudas técnicas" del producto 020 "Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad (Producto principal del proyecto)." por valor de \$ 100.000.000, para el fortalecimiento técnico e impacto social en la inversión de proyectos para la atención de personas con discapacidad, en este caso la contribución en el apoyo monetario por parte de la Gobernación de Cundinamarca a niños en condición de discapacidad que necesitan terapias con delfines; y (iii) meta 153 "Implementar un proyecto de presupuesto participativo para la comunidad LGTBIQ+" del producto 001 "Servicio de promoción a la participación ciudadana." por valor de \$50.000.000, con el fin de realizar la compra de materiales y suministros que permitan la conformación de proyectos productivos en la implementación de presupuesto participativo para la comunidad LGTBIQ+."

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió el concepto favorable No. 0372 del 14 de octubre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250452	10-08-2022	Consolidación del goce efectivo de los derechos y el respeto por las personas con orientaciones sexuales e identidad de género diversos en el departamento de Cundinamarca.
2021004250555	28-09-2022	Apoyo a la población en condición de discapacidad con la entrega de ayudas técnicas en Cundinamarca.
2021004250550	28-09-2022	Apoyo al funcionamiento de centros de vida sensorial del departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100030815 del 12 de octubre de 2022 por la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$172.000.000).

Que la Directora Financiera de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 01 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, por la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$172.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal



11 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

No. 7100030815, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1126
 SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					172.000.000
			41					SECTOR - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN					172.000.000
			03					PROGRAMA - INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD					122.000.000
					007		Producto	META PRODUCTO- Beneficiar a 12.000 familias con estrategias nutricionales, especialmente en el área rural y población vulnerables.	12000	Num	13072	12000	122.000.000
			2020004250352					PROYECTO- Contribución al derecho a la alimentación de familias pobres y vulnerables en Cundinamarca.					122.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/007/CC	20200042503524103017	1-0100	017			PRODUCTO- Servicio de entrega de raciones de alimentos.					122.000.000
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL					50.000.000
			02					PROGRAMA- FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.					50.000.000
					153		Producto	META PRODUCTO- Implementar un proyecto de presupuesto participativo para la comunidad LGTBIQ+	1	Num	0,75	0,50	50.000.000
			2020004250452					PROYECTO- Consolidación del goce efectivo de los derechos y el respeto por las personas con orientaciones sexuales e identidad de género diversos en el departamento de Cundinamarca.					50.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/153/CC	20200042504524502001	1-0100	001			PRODUCTO- Servicio de promoción a la participación ciudadana.					50.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL													172.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, por la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$172.000.000), así:



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276 67/8548
 @CundinamarcaGov / CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 415 DE

11 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1126
 SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					172.000.000
			41					SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN					172.000.000
			04					PROGRAMA- ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR					122.000.000
						171	Producto	META PRODUCTO- Coadyuvar en la operación de los Centros de Vida Sensorial en las 15 provincias.	15	Num	14	9	22.000.000
			2021004250550					PROYECTO- Apoyo al funcionamiento de centros de vida sensorial del departamento de Cundinamarca.					22.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/171/CC	20210042505504104042	1-0100	042			PRODUCTO- Centros de atención integral para personas con discapacidad dotados.					22.000.000
						173	Producto	META PRODUCTO- Atender el 90% de las solicitudes de personas en condición de discapacidad con la entrega de ayudas técnicas.	90	%	90	90	100.000.000
			2021004250555					PROYECTO- Apoyo a la población en condición de discapacidad con la entrega de ayudas técnicas en Cundinamarca.					100.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/173/CC	20210042505554104020	1-0100	020			PRODUCTO- Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad (Producto principal del proyecto).					100.000.000
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL					50.000.000
			02					PROGRAMA- FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.					50.000.000
						153	Producto	META PRODUCTO- Implementar un proyecto de presupuesto participativo para la comunidad LGTBQ+	1	Num	0,75	0,50	50.000.000
			2020004250452					PROYECTO- Consolidación del goce efectivo de los derechos y el respeto por las personas con orientaciones sexuales e identidad de género diversos en el departamento de Cundinamarca.					50.000.000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/153/CC	20200042504524502001	1-0100	001			PRODUCTO- Servicio de promoción a la participación ciudadana.					50.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL												172.000.000	



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 T: +57 (0)1 493 3276 / 78548
 @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 415 DE**11 NOV 2022****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

11 NOV 2022

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



SC-CER 303297

ST-CER655785

**Gobernación de
Cundinamarca**Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -Teléfono: 749 1276 67/8548
@CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 415 DE

11 NOV 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Adriana Hernández H
LUCY ADRIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno
Contratista

Verificó: **Guillermo Moreno Bolaños**
Profesional Universitario
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista

Aprobó: **Erika Paola Gutiérrez Suárez**
Director Financiero de Presupuesto (E)

Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 349 1076 / 78548
@CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co